



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Aplicación del Régimen Simplificado para emprendedores

**PEREZ ROBLES DOUGLAS JOEL
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MEDINA CELI KATTY YASMIN
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA
2022**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Aplicación del Régimen Simplificado para emprendedores

**PEREZ ROBLES DOUGLAS JOEL
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MEDINA CELI KATTY YASMIN
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA
2022**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANÁLISIS DE CASOS

Aplicación del Régimen Simplificado para emprendedores

**PEREZ ROBLES DOUGLAS JOEL
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MEDINA CELI KATTY YASMIN
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

MOROCHO ROMAN ZAIDA PATRICIA

**MACHALA
2022**

APLICACION DEL REGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPREDADORES

por Douglas Joel Perez Robles
Katty Yasmin Medina Celi

Fecha de entrega: 10-mar-2023 11:50p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2031912227

Nombre del archivo: APLICACION_DEL_REGIMEN_SIMPLIFICADO_PARA_EMPREDADORES._1.docx (252.36K)

Total de palabras: 6155

Total de caracteres: 33868

PROYECTO DE TITULACION REDISEÑO

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

INDICE DE SIMILITUD

11%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.sempertegui.com Fuente de Internet	1%
2	pudeleco.com Fuente de Internet	1%
3	www.slideshare.net Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1%
6	repositorio.unesum.edu.ec Fuente de Internet	<1%
7	core.ac.uk Fuente de Internet	<1%
8	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1%
9	aaola.org Fuente de Internet	<1%

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

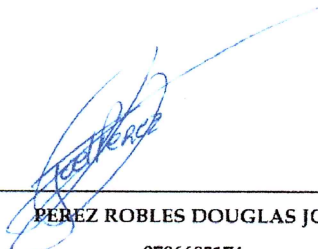
Los que suscriben, PEREZ ROBLES DOUGLAS JOEL y MEDINA CELI KATTY YASMIN, en calidad de autores del siguiente trabajo escrito titulado Aplicación del Régimen Simplificado para emprendedores, otorgan a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tienen potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

Los autores declaran que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.


Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

Los autores como garantes de la autoría de la obra y en relación a la misma, declaran que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asumen la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.



PEREZ ROBLES DOUGLAS JOEL
0706683174



MEDINA CELI KATTY YASMIN
0704527696

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación se lo dedicamos a nuestras madres, por su constante apoyo, por su amor incondicional y por inspirarnos a creer que, lo que podemos soñar lo podemos lograr, quienes nos han inculcado que todo esfuerzo realizado nos daría la recompensa y satisfacción de los méritos alcanzados.

A mis hijos por haber sabido comprender pacientemente que un sacrificio hecho hoy sería el beneficio que nos daría gran satisfacción en el mañana.

AGRADECIMIENTO

A Dios por habernos permitido coincidir desde el inicio de esta travesía académica, quien nos concedió la paciencia, tolerancia, sabiduría y perseverancia para culminar con éxito la aventura que iniciamos con gran emoción, por ver reflejado hoy en este proyecto, el trabajo en equipo, el compañerismo y complicidad que hemos logrado desarrollar, por habernos guiado sin dejarnos caer en las tempestades que atravesamos a lo largo de este periodo educativo.

A nuestros docentes por habernos impartido su conocimiento, que serían las bases para desarrollarnos como profesionales el día de mañana. A mis amigos y compañeros, por los momentos que quedaran guardados en nuestros corazones, por haber forjado amistades que duraran para toda la vida, y también por haber conocido compañeros que fueron parte del viaje en este recorrido.

RESUMEN

Nuestro trabajo se elaboró con la finalidad analizar la Aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores. Reforma tributaria que entró en vigencia desde el 1 de enero de 2022, y que se creó a través de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID19.

Según la reforma tributaria, los contribuyentes que cumplan con los requisitos impuestos por esta Ley, se deberán sujetar de obligación y cumplimiento a dicho régimen según sea el caso, en lo que respecta a la Camaronera de propiedad del señor Dalton Montesdeoca Moreno, la cual es objeto de estudio, por sus ingresos económicos de oficio pasa a pertenecer al régimen Rimpe Emprendedores, por lo que debe cumplir con varias obligaciones , como la de acogerse a la Facturación electrónica de manera obligatoria, la de presentar sus obligaciones tributaras de manera semestral en lo que refiere a IVA y de manera anual lo que corresponde al Impuesto a la Renta.

El método que se aplicó para la elaboración del trabajo de investigación fue carácter descriptivo, el cual ayudo a resolver los problemas suscitados dentro de la Camaronera Objeto de estudio, se presentó un enfoque cualitativo y de paradigma positivista que permitió analizar e interpretar las normativas vigentes, se aplicó el método de entrevistas cerradas y recopilación de datos que fueron proporcionados por el contribuyente.

El Análisis de los resultados se determinó en base a la investigación proporcionada, lo que genero resultados que demuestran el conocimiento de la aplicación de régimen Rimpe emprendedor, y la incidencia que generó en las obligaciones Tributarias, lo que

fue fundamental para poder emitir conclusiones y recomendaciones en favor de la empresa camaronera.

Palabras clave: SRI – Régimen Rimpe – Emprendedor- Código Tributario - Ley – Contribuyente

ABSTRACT

Our work was prepared to analyse the Application of the Simplified Regime for Entrepreneurs. Tax reform came into effect on January 1, 2022, and that was created through the Organic Law for Economic Development and Fiscal Sustainability after the COVID19 Pandemic.

According to the tax reform, taxpayers who comply with the requirements imposed by this Law, must be subject to the obligation and compliance with the said regime as the case may be, with regard to the Camaronera owned by Mr Dalton Montesdeoca Moreno, which is the object of study, due to his economic income ex officio, he belongs to the Rimpe Emprendedores regime, for which reason he must comply with several obligations, such as making use of electronic invoicing in a mandatory manner, presenting his tax obligations on a semi-annual basis in the that refers to VAT and annually what corresponds to Income Tax.

The method that was applied for the elaboration of the research work was descriptive, which helped to solve the problems raised within the Camaronera Object of study, a qualitative approach and positivist paradigm were presented that allowed to

analyze and interpret the current regulations, the method of closed interviews and data collection that was provided by the taxpayer was applied.

The analysis of the results was determined based on the research provided, which generated results that demonstrate the knowledge of the application of the Rimpe entrepreneurial regime, and the incidence that it generated in the Tax obligations, which was essential to be able to issue conclusions and recommendations. in favour of the shrimp company.

Keywords: *SRI - Rimpe Regime - Entrepreneur - Tax Code - Law – Taxpayer*

INDICE

CAPITULO I.....	16
GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	16
1.1. Definición y contextualización del objeto de estudio.....	16
ARBOL DEL PROBLEMA.....	20
1.2. Hechos de Interés.	21
1.3. Objetivos de la investigación.....	23
CAPITULO II.	24
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO – EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO	24
2.1. Descripción del enfoque epistemológico de referencia.....	24
2.2. Bases teóricas	25
2.3.	27
CAPÍTULO III.....	30
PROCESO METODOLÓGICO	30
3.1. Diseño o tradición de la investigación seleccionada:	30
Cuadro N° 2	31
3.2. Proceso de recolección de datos de la investigación	32

Proceso para la recolección de datos.....	33
POBLACION Y MUESTRA	33
3.3. Sistema de categorización en el análisis de datos	34
Sistema de categorización en el análisis de datos.....	35
CAPÍTULO IV	36
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	36
4.1. Descripción y argumentación teórica de los resultados.....	36
CONCLUSIONES	42
RECOMENDACIONES	43

Indice de cuadros

ARBOL DEL PROBLEMA.....	19
IR RTA 2022 -	
EMPRENDEDOR.....	31
Ruta Metodologica de la Investigacion... ..	31
Proceso para la recolección de datos.....	33
POBLACION Y MUESTRA	33
Sistema de categorización en el análisis de datos.....	35

INTRODUCCIÓN

A partir de las reformas tributarias efectuadas por el Gobierno de turno, previstas en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (Estado, 2021), tras epidemia COVID19, han sido implementadas con el objetivo de reactivar la economía en el País, por ende, generan ingresos al estado por recaudación de impuestos que ayuden a solventar la crisis económica que produjo a raíz de la pandemia.

Los contribuyentes del sector camaronero como otros sectores económicos del país fueron golpeado por los efectos del Covid-19 como menciona (Paladines et al., 2020), han presentado un sin número de problemáticas en lo referente a su cumplimiento tributario, condicionalmente la escasa información sobre los reglamentos o instructivos de cómo aplicar correctamente los procedimientos tributarios del nuevo régimen simplificado para emprendedores, lo ha ocasionado que la evasión tributaria se genere de manera involuntaria.

Lo que ha ocasionado que los contribuyentes se encuentren desorientados, es por la incidencia de no proporcionar los mecanismos adecuados y de manera oportuna, observando que las bases informáticas se encontraban desactualizadas hasta el mes de abril del año antepasado, no obstante, esta inadecuada información ha provocado que los contribuyentes muestren una incorrecta presentación de las obligaciones tributarias, mencionan (Pesantez & Sagñay, 2021).

En contexto a lo antes expuesto, esta investigación tiene la finalidad de interpretar los procedimientos que deben ser aplicados por los contribuyentes del régimen RIMPE emprendedores para el sector camaronero, proporcionando la información pertinente para que el cumplimiento tributario se realice de manera correcta y eficiente, el método

utilizado en el trabajo de investigación es de enfoque cualitativo bajo el paradigma positivista, utilizando el método deductivo que nos permite alcanzar los objetivos trazados mediante técnicas de recopilación de datos, encuestas y comparación de datos.

CAPITULO I

GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.1. Definición y contextualización del objeto de estudio.

1.1.1. Tema de la investigación

El presente trabajo es un análisis investigativo para la obtención del título de grado de Licenciados en Contabilidad y Auditoría, cuyo tema se ha presentado en base a las reformas tributaria vigentes desde Diciembre del año 2021, para ser aplicadas a partir del mes enero del 2022, el cual se denomina Aplicación del régimen simplificado para emprendedores.

1.1.2. Objeto de estudio

El gobierno del Ecuador no fue la excepción al adoptar medidas económicas debido a la crisis que se generó por la pandemia a nivel mundial, en el cual se presentó un déficit presupuestario, la actividad económica en el país se paralizó de manera abrupta y se vio en la obligación de aplicar nuevas estrategias de reactivación económica, en consecuencia la Asamblea Nacional se vio en el proceso de aprobación de las reformas a la Ley orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenible, según lo menciona (Roja et al., 2022), que se adoptaba la ejecución de nuevas medidas que contribuyan con la sostenibilidad de los recursos en el Ecuador, lo que facilitaría la reestructuración de los impuestos, generando mayor recaudación de los recursos impositivos.

El trabajo investigativo presentado hace hincapié a la Aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores, por lo tanto, el objeto de estudio es la camaronera de propiedad del señor Montesdeoca Moreno Dalton Eulices, la cual está ubicada en el

Cantón Arenillas específicamente en la parroquia Chacras, el cual mantiene una productividad económica de explotación de criaderos de camarones (camaroneras), además de realizar otras actividades económicas que se vinculan a la misma.

1.1.3. Contextualización

En la actualidad las finanzas públicas de América Latina siguen afectadas tras el problema generado por el desequilibrio económico que se originó por el Covid-19, por tanto, miles de empresas se vieron en la obligación de impedir que sus negocios sigan funcionando, lo que significó pérdidas para los estados, por la disminución en la recaudación de tributos, obligando a incrementar el gasto público de cada país con el fin de crear políticas de salud y sacar a flote miles de hogares, trabajos y empresas perjudicadas ante la crisis sanitaria que se generó a nivel nacional.

Desde esta perspectiva, muchos países de América latina incluido el Ecuador se vieron en la necesidad de crear reformas fiscales y tributarias, con el propósito de promover el crecimiento económico y evitar el deterioro fiscal, así como también de mejorar la calidad de vida tras nuevas medidas económicas en beneficio de los ciudadanos. (Izquierdo & Pessino, 2021) en consecuencia, a finales del año 2021 el Ecuador creó la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19, entre las reformas podemos encontrar la del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (Rimpe), donde los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2021 pertenecieron al Régimen Impositivo Simplificado (RISE), Régimen para Microempresas (RIMI) y Régimen General, y dependiendo de sus ingresos anuales de manera automática pertenecerán a dicho régimen. (SRI, 2022)

Sin embargo, en la ciudad de Huaquillas, así como en otros sectores del país, los contribuyentes que se acogen a este régimen han venido presentado inseguridades respecto a las obligaciones tributarias que se tienen que cumplir ante el ente regulador de estos tributos y obligaciones, por ende, la importancia de aplicar procedimientos tributarios dentro de la entidad como el objeto de estudio de nuestro trabajo investigativo, de esta manera.

“Al no pagar impuestos, tienes más liquidez, liberando más recursos para cumplir con tus obligaciones. Por otro lado, mejorará la solvencia al reducirse significativamente la obligación tributaria sobre la renta” (Aguilar et al., 2019, p. 377).

Si nos preguntamos por qué debemos pagar impuestos, la respuesta simple y es que, los impuestos son parte fundamental para aumentar los ingresos para invertir el gasto del gobierno en beneficios y productos que la mayoría de la gente requiere. Sin embargo, establecer un sistema tributario justo y eficiente no es fácil, especialmente en los países en desarrollo que buscan integrarse a la economía global. (Quispe & Ayaviri, 2021).

1.1.4. Problemática de la empresa

Una vez realizado una exhaustiva recopilación y revisión de información con respecto al objeto de estudio de caso se puede identificar que existe una incorrecta aplicación a los procedimientos tributarios en cuanto al régimen simplificado para emprendedores.

En vista que este suceso se procede a evaluar las posibles causas y efectos como la deficiente interpretación de las Normas tributarias vigentes que ocasionan una inadecuada adaptación a las actualizaciones tributarias, además de presentar inestabilidad por desactualización tributaria en el sistema de rentas internas lo que genera una

inoportuna información por parte del contribuyente, además de que contribuyen a la infracción de obligaciones por parte de los contribuyentes, ocasionando de esta manera que se generen sanciones y multas, como menciona Orrala , (2017).

Según el artículo de Arias (2020) “cada descripción de problema debe contener confirmaciones o aclarar acciones fácticas. En él se explora y clasifica un conjunto de hechos posiblemente relevantes” (p.307)

ARBOL DEL PROBLEMA

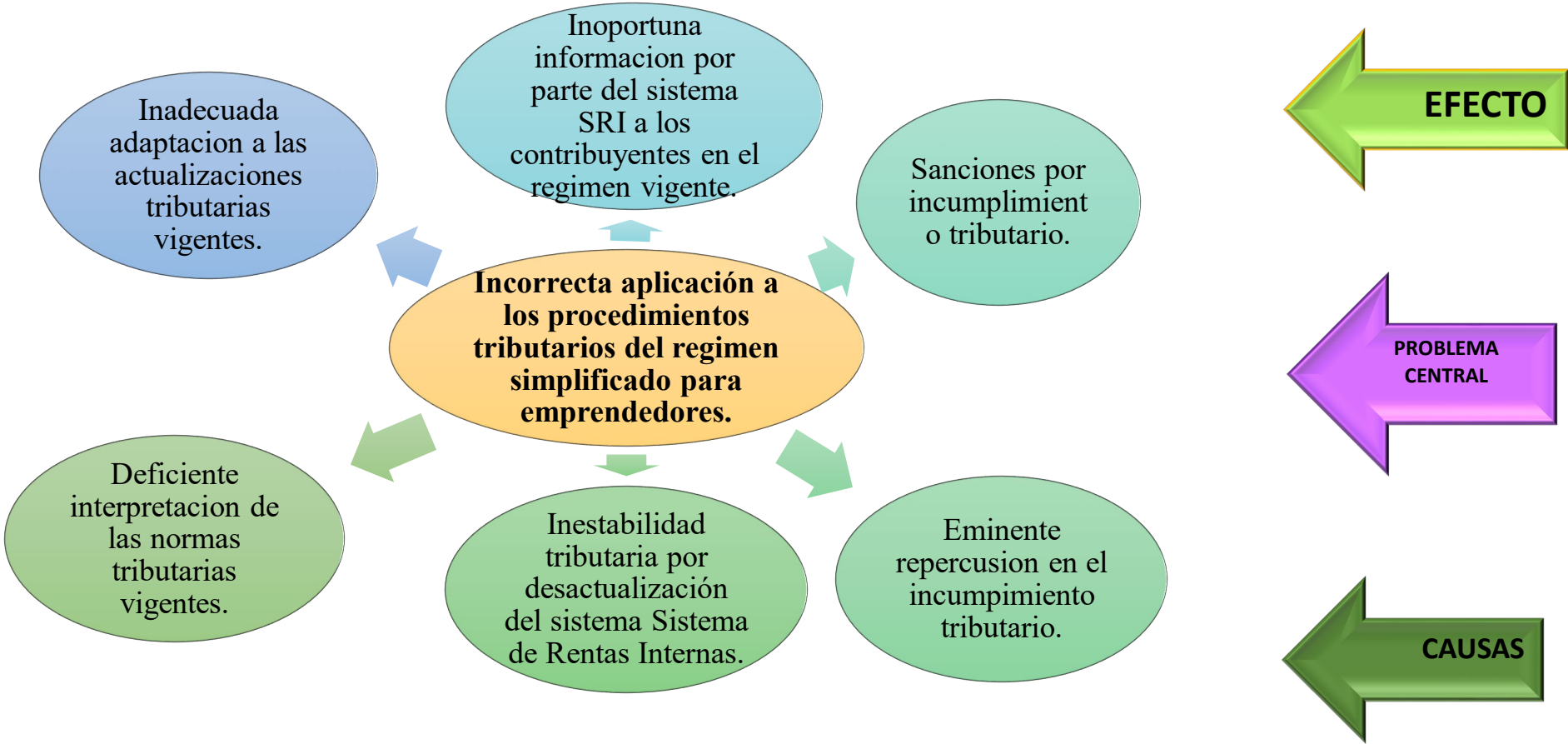


Ilustración 1: Árbol de problemas sobre la Incorrecta aplicación de las normas tributarias del régimen simplificado para emprendedores.

1.2.Hechos de Interés.

El contribuyente categorizado en el régimen Rimpe actualmente desconoce sobre la aplicación y los procedimientos tributarios que se deben aplicar de acuerdo a la normativa que se emitió a finales del año 2021. Por lo que genera desventaja al momento de efectuar la declaración de sus deberes tributarias. Siendo este uno de los motivos importantes por la que La Camaronera del señor Montesdeoca se ve en la necesidad de establecer nuevos procedimientos tributarios para la correcta aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores, régimen en el que actualmente se encuentra catastrado y categorizado. Según Valenzuela, (2022)

(...)“El cumplimiento de algunas empresas con sus obligaciones tributarias crea una situación de competencia desleal respecto con el resto del sector privado, lo cual no es el caso. También se refleja incidiendo, por un lado, en el uso y distribución de estos recursos de finanzas” (p. 1).

Al no tener conocimiento sobre la aplicación de este nuevo régimen la Camaronera ha presentado inconvenientes respecto a la presentación a tiempo de sus obligaciones tributarias, lo que le ha generado sanciones por presentación tardía de sus declaraciones tributarias.

En él (Decreto 539, 2015), se hace una relación de los procedimientos tributario con los contribuyentes en su Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria mencionando que:

Los contribuyentes que se alberguen a los procesos antes mencionados, podrán acceder a acuerdos de pago de hasta 12 meses con la liquidación de intereses bancarios

corrientes más dos puntos porcentuales, es decir, reduciendo la tasa con respecto a la mora actual.

En relación a lo que menciona la cita antes expuesta se hace referencia sobre los beneficios que obtendrán los contribuyentes al ser parte de los nuevos procesos.

Uno de los deberes formales que se debe aplicar en este régimen es la entrega de comprobantes de venta, estos se emitirán de acuerdo al régimen al que es catastrado, como es en el caso de ser régimen negocio popular cuyo contribuyente debe emitir a partir de la fecha prevista y de la implementación tecnológica solo Notas de venta a excepción de casos en el que quiera emitir documentos electrónicos debe regirse a la normativa, muy al contrario de los contribuyentes que pertenecen al Régimen Rimpe Emprendedor quienes tendrán que acogerse a la ley de emisión de comprobantes electrónicos de obligación y cumplimiento hasta la fecha establecida. Para Tomalá Asencio (2022) “Esta innovación cambiará la administración por parte de las autoridades tributarias, fortalecerá el control de la administración tributaria, maximizará los ingresos fiscales y garantizará el cumplimiento de las obligaciones tributarias.” p.16.

La implementación tecnológica dentro de la camaronera del Señor Montesdeoca, en lo que respecta a emisión de comprobantes electrónicos, genero inconvenientes en el manejo de la plataforma, ha generado contratiempos más por la deficiencia que presenta el sistema del SRI respecto a la entrega de comprobantes electrónicos, por lo que adquirir un programa de facturación electrónico es la opción más ventajosa para la emisión de comprobantes dentro de la Camaronera.

1.2.1. Justificación de la investigación

El trabajo de titulación se encuentra centrado en la interpretación a los procedimientos adecuados para el estudio del nuevo régimen simplificado para emprendedores, que se encuentra efectuándose desde diciembre del año 2021, en el cual se implementan nuevas tarifas para el cálculo del impuesto a la renta e incluso, se implementa una nueva categorización de los contribuyentes.

El objeto de estudio es la Camaronera del señor Dalton Montesdeoca Moreno de la ciudad de Huaquillas, provincia de El Oro, se encuentra dentro del catastro RIMPE para emprendedores, el cual desconoce completamente la aplicación del nuevo régimen, ya que hasta el término del año 2021 se venía manejando bajo el régimen de Microempresa, el contribuyente se encuentra realizando la actividad de Camaronera, por lo que al momento de realizar sus obligaciones tributarias se encontró con estas leyes vigentes.

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo principal

Determinar los procedimientos tributarios sobre reformas de ley a los contribuyentes del régimen RIMPE emprendedores.

1.3.2. Objetivos Específicos

1. Establecer si el régimen simplificado para emprendedores incide en la aplicación a las reformas tributarias vigentes.

2. Identificar los nuevos procedimientos para la aplicación del régimen Simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE).

3. Analizar las sanciones respectivas por el incumplimiento tributario.

CAPITULO II.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO – EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO

2.1. Descripción del enfoque epistemológico de referencia.

Después conocer la resolución emitida por la directora del Servicios de rentas internas a finales del año 2021, en la que se establece las normas para la aplicación del Régimen Simplificado para emprendedores y negocios populares- Rimpe, que entró en vigencia el 1 de enero de 2022 (Sempertegui, 2022) la empresa camaronera de propiedad del señor Montesdeoca debe cumplir con todo lo dispuesto en esta nueva ley, siendo que el forma parte de este nuevo régimen como Rimpe emprendedor, lo que determino el análisis y revisión de toda la información respecto a la acción que se desenvuelve en la empresa, lo que nos permitió dar soluciones a los problemas que se encontraron.

Esta investigación se centra en el tipo de investigación descriptiva, el cual ayudará a resolver la problemática encontrada, el trabajo presenta un enfoque cualitativo, de paradigma positivista, ya que se puede analizar e interpretar las normativas vigentes, se realizará mediante métodos de entrevistas cerradas y recopilación de datos proporcionados por el contribuyente que será el objeto de estudio.

2.1.1. Antecedentes de la investigación

La economía a nivel global se vio afectada por la crisis que ocasiono el COVID 19, en diciembre del año 2019 se descubrió una enfermedad viral en China, la misma que en pocos meses provocaría la paralización del mundo entero, ocasionando que la economía mundial colapsara, ya que, los gobiernos optaron por cerrar aeropuertos y cualquier tipo de locales comerciales, aunque la población no entendía la magnitud de lo

que sucedía se vieron en la obligación de mantenerse en confinamiento, teniendo que transcurrir un año para empezar a reactivar las actividades económicas.

El 29 de diciembre del año 2021, mediante Resolución Nro. AC-DGERCGC21-00000060, La directora general del Servicio de Rentas Internas, firma electrónicamente la resolución de establecer las normas para la aplicación del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE), que previamente se encontraba previsto en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenible Fiscal tras la Pandemia COVID 19, la cual entro en vigor a partir del 1 de enero del año 2022.

Este nuevo régimen simplificado tiene como finalidad permitir a los contribuyentes con menores ingresos la facilidad del cumplimiento, puesto que el impuesto causado se determina de acuerdo a los ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal del año anterior, para lo cual se establecen normas y tarifas que fijan el impuesto; Las tasas o tarifas de base imponible se incrementan de forma progresiva; este régimen aglomera los regímenes simplificados RISE y Microempresa, facilitando al Servicio de Rentas Internas incrementando contribuyentes y por ende recaudar mayor cantidad impuestos.

2.2.Bases teóricas

2.2.1. Código tributario

Según Mestas (2017) exterioriza que el compromiso de los entes de control de los tributos conforme a la generación de riesgos no es conveniente, por la negligencia al generar una mayor contingencia de detectar y condenar a los infractores, ya que, a mayor grado de desempeño, mayor recaudo. Al respecto las sanciones y controles por infracción se han ocasionado por excluir la entregar de comprobante de venta y por no mostrar las

declaraciones y pago de impuestos en los tiempos convenientes, pero cabe mencionar que las sanciones en cuanto a la presentación tardía de las declaraciones son calculadas directamente por el sistema al momento de realizar estas.

2.2.2. Sujeto Activo.

Según el artículo 23 del código tributario, en el Ecuador el sujeto activo es el eje público acreedor del tributo quien está regulado a través del Sistema de Rentas Internas, ente rector que se creó de manera independiente con el fin de mantener estrategias de gestión, equilibrio y transparencia en la toma de decisiones. Para alcanzar el desempeño oportuno de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, con el fin de fomentar el crecimiento económico en el país. (Servicios de Rentas Internas del Ecuador, 2023)

2.2.3. Sujeto Pasivo

Dentro de las normas reglamentadas en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenible Fiscal (Lexis S.A., 2021), dentro del Capítulo V, Art. 97.3 se encuentra definido el concepto del sujeto pasivo ajustable para el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares-RIMPE, en el cual se establece el monto de ingresos brutos anuales menos las devoluciones, que servirán para determinar a qué tipo de contribuyente pertenece, adicionalmente menciona que en este régimen se incluye a los emprendedores y artesanos.

2.2.4. Régimen Simplificado para Emprendedores (Rimpe)

El servicio de rentas internas a través de resolución NAC-DGERCGC21-00000060 manifiesta que es de obligación cumplimiento para el contribuyente acogerse a la Ley del Régimen Tributario Interno para pertenecer al RIMPE, los mismos que se

acogerán de oficio a dicho régimen siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en la normativa vigente para esta ley tributaria.

Norma creada con el propósito de optimizar las condiciones económicas de los emprendedores los cuales deberán cumplir obligaciones formales tales con impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado. Régimen que entró en vigencia desde el 1 de enero de 2022 y que durara tres años dentro del periodo fiscal. (Sempertegui, 2022)

2.3.

2.3.1. Impuesto a la Renta Régimen Rimpe Emprendedores

2.2.1.1.Base Imponible: Para la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la base imponible se determina como todo ingreso percibido ya sea por actividades económicas desarrolladas, como también los ingresos obtenidos por sueldos en relación de dependencia siempre y cuando se desglosen anticipadamente todos los beneficios de Ley. (LORTI, 2023) en el caso del Régimen Rimpe emprendedor la base imponible es considerada de los ingresos brutos que provienen de las acciones que se acogen a este régimen. Al cual se le restaran devoluciones y descuentos.

2.3.2.2.Tarifa del Impuesto: Dentro de las tasas fijadas para el cálculo del impuesto a la renta, es el Art. 97.6, de Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico Y Sostenibilidad Fiscal Tras La Pandemia Covid-19 (Estado, 2021), presenta los rangos bajo los cuales se calculará el impuesto causado.

IR R TA 2022 - EMPRENDEDOR			
LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	IMP FRACCIÓN BÁSICA	TIPOMARGINAL
-	20.000,00	60,00	0.00%
20.000,01	50.000,00	60,00	1.00%
50.000,01	75.000,00	360,00	1.25%
75.000,01	100.000,00	672,50	1.50%
100.000,01	200.000,00	1.057,52	1.75%
200.000,01	300.000,00	2.797,52	2.00%

Fuente: Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico Y Sostenibilidad Fiscal Tras La Pandemia Covid-19

(Paredes et al., 2016) manifiestan que “El capital óptimo se basa en las decisiones de financiación, y las decisiones de financiación se basan en la elección. Debería haber una opción entre fondos de capital o fondos de deuda”. Agregar más valor al negocio de costo a largo plazo. Por lo cual, las empresas necesitan aprovecharse para expandir sus horizontes y gana el resultado deseado.

Menciona Guallpa et al., (2020) Que una inadecuada administración del ambiente tributario por parte de los contribuyentes produce deficiencias tanto para el sujeto activo como para el contribuyente, ya que para el inicial las brechas de acatamiento se acrecientan y las recaudaciones decrecen, mientras que, para el sujeto obligatorio, les forma un espejismo de bonanza financiera irreal y sanciones por negligencia.

Hoy en día, el cambio de referencias tributarias es un instrumento de mayor categoría por la libertad de circulación de capitales y ciudadanos debido a la adicional habilidad de declaración y dócil control fronterizo, proporcionando la desubicación fiscal compuesta de individuos y el lanzamiento de activos a financieros. (Velasco & Castañeda, 2017)

La ordenación del cambio de indagación en nuestro régimen tributario es de importante calidad para que la gestión tributaria ecuatoriana pueda favorecerse por medio de componente de colaboración y pueda delimitar rentas, patrimonio, activos y nivelar las actividades comerciales ejecutadas por sus participantes en terceros Estados, sin dejar de lado el amparo con la que debe contar el colaborador, quien innegablemente se halla en un enfoque de pérdida frente a las direcciones tributarias que mercantilizan averiguación. (Arias, 2019)

Mientras los negocios se divulgan y se generalizan, las gerencias tributarias se conservan exiladas en sus jurisdicciones y examinan solo una parte de las sistematizaciones económicas que ejecutan sus contribuyentes. Por este conocimiento, “las direcciones tributarias dependen cada vez de sus contrapartes extranjeras para dirigir más efectivamente sus códigos tributarias nacionales” (Fernández, 2019)

CAPÍTULO III

PROCESO METODOLÓGICO

En el proceso metodológico analizaremos los diferentes factores relacionados al trabajo de investigación. En la que se reflejará la realidad de datos del objeto de estudio por el cual se está trabajando, Es de suma importancia mencionar que “la función de estos tres mecanismos es instaurar proyecciones que muestren recursos tentativos en el proceso de exploración. (Tinitana et al., 2019) de los cuales puntualizamos a continuación:

- Diseño o la tradición de indagación
- Proceso de obtención de datos en la exploración, y;
- Procedimiento de clasificación en el estudio de datos.

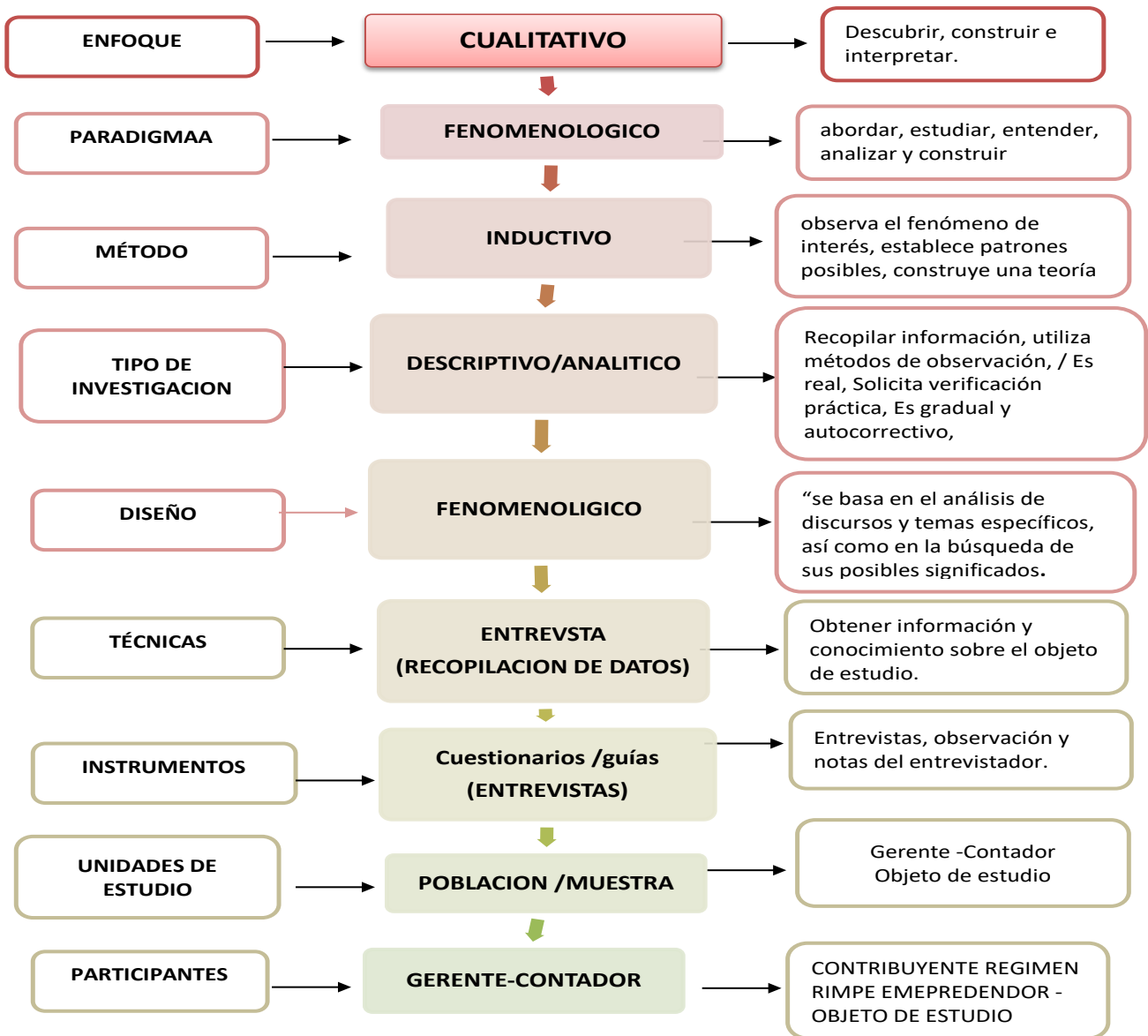
3.1. Diseño o tradición de la investigación seleccionada:

En esta sección trataremos sobre la importancia de la aplicación de los diseños metodológicos utilizados en el proceso de investigación, para lo cual seguiremos las rutas metodológicas recomendadas para el análisis y elaboración de nuestro trabajo de investigación.

Por ellos es necesario conocer cada uno de los fenómenos y objetos de estudio como es el enfoque cuantitativo y enfoque cualitativo: “Un análisis cuantitativo se centra en otros previos, mientras que el estudio cualitativo se basa principalmente en sí mismo.” (Sánchez & Murillo , 2021, p. 177)

Cabe mencionar que la problemática que se puede plantear en un trabajo de investigación no está limitada a un prototipo de método o a una fase en sí, pues su elaboración hace referencia a la investigación total del trabajo investigativo. Por lo que en nuestro trabajo investigativo vamos a describir la ruta metodología de la investigación de acuerdo a nuestro caso de estudio.

RUTA METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN



Cuadro N° 2

Elaborado por: los autores

En contexto el diseño de la investigación debe ser elaborado con los elementos fundamentales, en la que la opinión del lector sea relevante y necesarias para el autor del

trabajo, tanto que pueda aplicar distintos métodos de investigación dependiendo del caso de estudio.

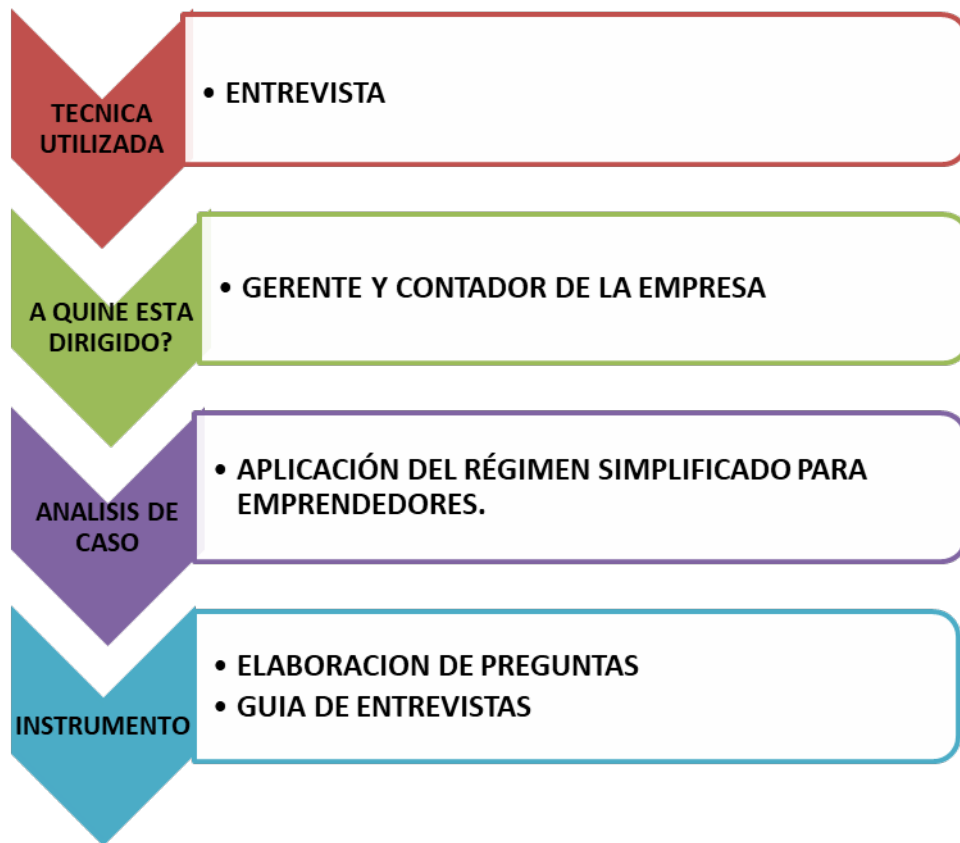
3.2. Proceso de recolección de datos de la investigación

Para la aplicación de este proceso metodológico vamos a enfocarnos en la técnica de la entrevista, a través de una serie de preguntas que se elaboraran de acuerdo a la problemática del objeto de estudio que en nuestro caso sería la del Contribuyente Régimen Rimpe Emprendedor quien desempeña la actividad económica de Explotación de Criaderos de Camarones (Camaroneras).

La técnica de la entrevista asegura respuestas más oportunas y eficaces por lo que se caracteriza por obtener información completa de la cual se podrá despejar cualquier duda en el transcurso que dura la entrevista, por ello los autores (Piza et al., 2019) manifiestan que “Las interrogantes de la entrevista deben elaborarse desde lo general hasta lo particular, en un orden de complejidad que susciten sensibilidad en los entrevistados y por último las cuestiones de cierre.”pp.457 dejando en claro las necesidades de la problemática del objeto de estudio.

En lo que respecta a la recolección de datos vamos a elaborar una guía de entrevistas dirigidas al Gerente y al Contador encargado de los archivos financieros y contables de la empresa con la finalidad de conocer la problemática ocasionada por los cambios tributarios que se han venido presentando en este último año. Por lo que es importante conocer que “en toda indagación es obligatorio llevar a cabo la obtención de datos, de esta forma es un paso esencial para tener éxito en los resultados.” (Hernández & Duana , 2020, p. 51)

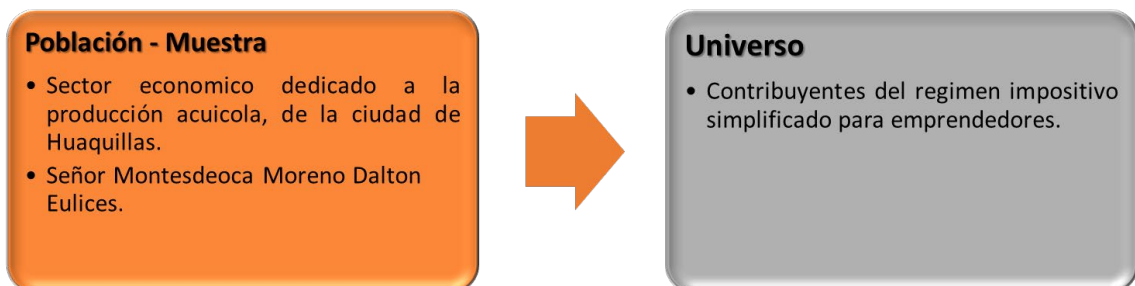
Proceso para la recolección de datos



Elaborado por los autores

Por ser una población limitada no es necesario aplicar el cálculo del tamaño de la muestra, pues la localidad a la que se le empleará la entrevista está conformada por Gerente y Contador de la empresa objeto de estudio.

POBLACION Y MUESTRA



Elaborado por los autores

3.3. Sistema de categorización en el análisis de datos

El sistema de categorización cumple un rol importante dentro del trabajo investigativo lo cual es fundamental para el análisis de datos que se han recopilado durante la elaboración del proyecto en estudio. Es necesario la realización de una matriz de variables e indicadores que tengan relación a los objetivos específicos de la investigación.

Enfocados en el método utilizado de nuestro trabajo de investigación, el análisis de datos trata de identificar los temas desarrollados dentro de la entrevista, analizando documentos y archivos necesarios que tengan relación con las preguntas del tema de objeto de estudio.

Por ellos es importante conocer que la “codificación y categorización sean parte del proceso de análisis de los datos” (Vives & Hamui 2021, p. 100) con el único objetivo de hacer que la información sea manejable y confiable para el investigador.

Sistema de categorización en el análisis de datos

OPERALIZACIÓN DE VARIABLES

Título

Aplicación del régimen simplificado para emprendedores.
Caso de estudio: Dalton Montesdeoca Moreno.

Objetivo General

Determinar los procedimientos tributarios sobre reformas de ley a los contribuyentes del régimen RIMPE emprendedores

Objetivo Específico	Variable	Concepto	Dimensión	Subdimensión	Indicadores
Determinar los procedimientos tributarios sobre reformas de ley a los contribuyentes del régimen RIMPE emprendedores.	Reformas tributarias	Para la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la base imponible se define como todo ingreso percibido ya sea por actividades económicas desarrolladas, como también los ingresos obtenidos por sueldos en relación de dependencia siempre y cuando se desglosen anticipadamente todos los beneficios de Ley. (LORTI, 2023)	Reformas tributarias	Código Tributario	Sujeto Activo
					Sujeto Pasivo Régimen Simplificado para Emprendedores
Determinar el cumplimiento tributario correcto para evitar sanciones a los contribuyentes del régimen RIMPE emprendedores.	Obligaciones tributarias	La Obligación Tributaria, es un vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, que tiene como finalidad cumplir con la prestación siendo de manera exigible para evitar futuras sanciones. (LORTI, 2023)	Código Tributario	Servicio de Rentas Interna	Base Imponible
					Tarifa del Impuesto
					Crédito Tributario
					Impuesto Causado
					Interés por mora

Fuente elaboración de los autores

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Descripción y argumentación teórica de los resultados

Se realizó la entrevista en base a los objetivos específicos planteados en el trabajo de investigación en la que se formuló varias preguntas que fueron dirigidas al Señor Dalton Montesdeoca propietario de la camaronera objeto de estudio, y a su contador encargado del control contable y tributario de las actividades económicas que genera la empresa. La entrevista se dio a través de la problemática sobre la incorrecta aplicación de las normas tributarios del régimen simplificado para emprendedores, el cual se generó por el cambio de las Reformas Tributario que se aprobó a finales del año 2021 para todos los contribuyentes registrados en el SRI respecto a su actividad económica, con el único objetivo de Interpretar los procedimientos que deben aplicar los contribuyentes del régimen RIMPE emprendedores.

La colaboración tanto del propietario y del contador de la camaronera objeto de estudio fue de manera libre y voluntaria por lo que su puedo obtener información de la cual detallamos a continuación para su respectivo análisis:

1. **¿Conoce usted la reforma tributaria que fue aprobada por el Gobierno del Ecuador, a finales del año fiscal 2021?**

Gerente: la intervención del Propietario Montesdeoca, refiere que el desconsiento de la reforma tributaria para ellos como contribuyentes fue inevitable, pues el hecho de venir ya de un cambio de régimen como es el que se encontraba ya como Régimen

Microempresa del cual se vieron afectados por el monto a pagar en los valores de renta. Y ahora encontrarse en un nuevo régimen les genera duda de cuál será el fin de esta nueva reforma tributaria dentro de la economía de la Camaronera.

Contador: como contador de la camaronera y por estar inmerso en su desempeño profesional, no puedo estar desvinculado de los cambios que se den por parte del gobierno en lo que refiere a reformas tributarias, por lo que necesariamente debe permanecer actualizado y al día en estos temas de interés por el bienestar económico de la camaronera a la cual representa.

2. Según sus ingresos económicos usted considera que debe estar dentro de régimen Rimpe emprendedor.?

Gerente: como propietario de la camaronera su finalidad es la generar fuentes de ingreso para la empresa, y haciendo relación con la problemática suscitada en el periodo 2019-2020 debido a la emergencia sanitaria Covid19 y al pertenecer a un régimen que solo le género pérdidas hizo que disminuyera sus ingresos económicos, por lo que considera que pertenecer a este nuevo régimen le traerá beneficios económicos para su empresa.

Contador: según análisis en la situación financiera de la empresa y por lo reportes tributarios registrados en el SRI, la camaronera cumple con uno de los reglamentos para la aplicación del Régimen Rimpe Emprendedor, lo cual manifiesta que para estar dentro de este régimen sus ingresos no deben superar los 300.000,00 dólares americanos durante el periodo fiscal en la que entró en vigencia esta ley.

3. ¿Considera que el cambio tributario perjudica a las actividades económicas y financieras de la empresa?

Gerente: El señor Montesdeoca manifiesta que no considera que el nuevo régimen afecte a la actividad económica de la empresa, pues comparando datos de sus informes financieros con los del régimen anterior, considera que este cambio les favorecerá en el pago de cálculo al impuesto a la renta muy a pesar de que no se consideren gastos para la rebaja del pago.

Contador: de acuerdo al cumplimiento de la normativa para la aplicación del régimen Rimpe Emprendedores, los ingresos obtenidos durante el primer semestre del año fiscal 2022, han sido valores obtenidos por la actividad económica de la camaronera, los cuales favorecen y dan estabilidad para el funcionamiento de la empresa como tal. Por lo tanto, no considera que este régimen afecte directamente a la economía de la camaronera.

4. ¿Conoce usted cuales son los comprobantes de venta que debe emitir en calidad de régimen Rimpe emprendedor?

Gerente: la emisión de comprobantes en este régimen ha generado dudas, debido que a que anteriormente la mayoría de los contribuyentes manejaba facturas y notas de venta según la categoría en la que se encontraba registrado (régimen General, Régimen Microempresa y Rise). En el caso de la camaronera no ha sido complicado conocer que tipos de comprobantes deben emitir ya que siempre han emitido facturas físicas y demás documentos internos que sirven para el registro de la actividad económica.

Contador: como contador de la empresa la emisión de comprobantes es algo indispensable para el registro contable y tributario, por lo que es necesario tener conocimiento de que tipo de documentos se debe emitir y cuando se los debe emitir, en

el caso de la camaronera la emisión de facturas y demás comprobantes es de obligación cumplimiento.

5. ¿En la implementación tecnológica usted ha tenido inconveniente en el manejo de la facturación electrónica?

Gerente: respecto al tema, el señor Montesdeoca manifiesta que la facturación electrónica para él es un tema de aprendizaje diario, ya que al estar acostumbrados a la emisión de comprobantes físicos si se les ha dificultado un poco el tema de la tecnología, más cuando ellos no están a cargo de este tipo de acciones dentro de la empresa.

Contador: en el caso de facturación electrónica se ha complicado un poco en especial para algunos colegas que no están inmersos en la tecnología, pero con la práctica diaria, este tipo de implementación tecnológica es de mucho beneficio para el contribuyente en el registro de sus transacciones económicas a través de la facturación electrónica y otro tipo de comprobante.

6. ¿La empresa cuenta con procedimientos tributarios para la correcta aplicación de la norma del régimen simplificado para emprendedores?

Gerente: por cada cambio de reformas tributarias en el año fiscal, han tratado de implementar procedimientos para adaptarse a las normas tributarias, por lo que indica que se está trabajando en un nuevo procedimiento tributario para la aplicación de las normas del régimen simplificado para emprendedores, apegadas a la ley.

Contador: como encargado de la documentación fiscal y tributaria, se ven obligados a implementar procedimientos tributarios para el cumplimiento de la norma en este nuevo régimen, con el fin de garantizar la estabilidad financiera de la camaronera.

7. ¿La falta de conocimiento de la reforma tributaria le ha generado multas y sanciones por incumplimiento de obligaciones fiscales con el Servicios de Rentas internas?

Gerente: actualmente no se ha tenido inconveniente con la presentación de información tributaria ante el ente regulador como lo es el SRI, al estar al tanto de los cambios tributarios ha servido para evitar este tipo de inconvenientes.

Contador: en algunos casos se ha reflejado la falta de información que, si ha retrasado el cumplimiento de las obligaciones tributarias con algunos contribuyentes, pero en el caso de la camaronera del Señor Montesdeoca, estos errores no han sido reflejados y se ha podido cumplir con las obligaciones a tiempo, evitando así sanciones y multas que perjudiquen a la estabilidad económica de la camaronera.

8. ¿Considera usted que la información proporcionada es confiable y verificable para la presentación de declaraciones tributarias según las normas actuales?

Gerente: de acuerdo con las recomendaciones del encargado de la documentación y los archivos, toda la información proporcionada es confiable y verídica, cuenta con documentos de sustento y soporte según las actividades realizadas dentro de la camaronera.

Contador: la información proporcionada por gerencia es verificable ya que cuenta con todos los documentos de sustento y se rige a las normas de ley, para el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias.

9. ¿De qué manera prefiere usted realizar la declaración y pago del IVA?

Gerente: el cumplimiento de las obligaciones tributarias en lo que respecta especialmente a la declaración y pago del Impuesto al valor agregado (IVA) se lo hace de manera semestral apegados al cambio de la reforma tributaria, para no generar algún contratiempo con el ente regulador como es el SRI.

Contador: para la declaración del IVA se la está realizando de manera semestral, lo que beneficia con el tiempo para poder organizar mes a mes de manera detallada los registros económicos de la camaronera.

10. ¿Usted cree necesario que se debe considerar los gastos para la rebaja de la tarifa impositiva en el pago del impuesto a la renta en caso del Régimen Rimpe Emprendedor?

Gerente: según criterio del Gerente de la Camaronera Montesdeoca, considera que es necesario se pueda utilizar los valores de los gastos, ya que estos representan un rol importante para determinar la ganancia de la empresa, ya que las finanzas de la camaronera no solo se sustentan de los ingresos generados sino también de los gastos que se generan por actividad económica.

Contador: se debería considerar los valores de los gastos para rebaja del cálculo de impuesto a la renta en el régimen Rimpe, pero apegados a la ley este régimen no está sujeto a ninguna rebaja para el cálculo y pago del mismo.

CONCLUSIONES

Una vez finalizado el estudio de caso sobre la Aplicación del Régimen Simplificado Para Emprendedores dentro de la Camaronera del Señor Montesdeoca, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El cambio de reformas tributarias que se dio a inicios del 1 de enero del año 2022 sobre las Normas para la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE, lo cual si incide directamente en la aplicación de las reformas tributarias, considerando que los contribuyentes se encontraban registrados como Régimen Microempresa y Régimen General, por ende realizaban procedimientos menos complicados en cuanto a la facturación de sus ventas, lo que ocasiona retraso en el desempeño de sus obligaciones tributarias.
- En lo relativo a la identificación de los procedimientos de la reforma tributaria, se suscitó desconcierto, puesto que la aplicación de los procedimientos tributarios para el contribuyente objeto de estudio se dio de forma obligatoria e inmediata, por lo que tuvieron que implementar una innovación tecnológica para la correcta ejecución de las obligaciones tributarias.
- Estar dentro de este nuevo régimen como Rimpe Emprendedor, una vez analizadas las normas del procedimiento para la aplicación del régimen Simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE). Se ha determinado que una ventaja para el cumplimiento de las reformas tributarias, finalizando con la verificación de la tabla de fracción básica para el cálculo del impuesto causado del Impuesto a la renta, en el que se determinó que el pago de la carga impositiva para el periodo 2022 sería menor en

comparación al régimen en el que se encontraba en el año fiscal 2021 como régimen Macroempresa.

- Dentro de la Camaronera el problema de sanciones por incumplimiento tributario se originó por la desactualización del sistema del Servicio de Rentas Internas, al estar en constante mantenimiento la plataforma del SRI, genero caos al momento de presentar las obligaciones tributarias. Por lo que algunos contribuyentes retrasaron sus obligaciones por la inexactitud de reajuste de la base de datos de los catastros.

RECOMENDACIONES

- A los contribuyentes del régimen simplificado para emprendedores se recomienda mantenerse informados de las reformas que se publiquen por parte del Servicio de Rentas Internas, ente rector de los tributos generados por los contribuyentes, especialmente al contador de la empresa y el propietario quienes deben estar en constante actualización de cualquier ley o norma tributaria que el gobierno determine en bien de la economía de nuestro país.

- A los contribuyentes que se encuentren inmersos a estos cambios, se recomienda revisar las normas para la correcta aplicación de régimen Rimpe emprendedor, ya sea para la emisión de comprobantes o para la presentación de las Obligaciones tributarias tales como impuesto al valor agregado IVA o al Impuesto a la Renta, según el caso corresponda tanto para los Régimen Rimpe Empezar o para los negocios populares, con el fin de cumplir con las disposiciones del servicio de rentas internas. En el caso de la empresa Camaronera la disposición obligatoria de acogerse a la emisión de comprantes

electrónicos, a la declaración semestral de Iva y a la presentación anual del Impuesto a la renta para emprendedores.

- Para evitar que el servicio de renta internas, sanciones o multe a los contribuyentes por incumpliendo de información sobre las obligaciones tributarias, se recomienda estar al pendiente de todas las actualizaciones, y tener una eficiente información financiera respecto a la actividad de la empresa camaronera. Llevar un correcto control de documentos y archivos, para así evitar futuros contratiempos por los cambios en la reforma tributaria.

Bibliografía

- Aguilar , Y., Gomez, H., & Llenez, I. (2019). Incentivos fiscales, liquidez y solvencia en las empresas del Ecuador. *Venezolana de Gerencia*, 2(1), 361-373. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.redalyc.org/journal/290/29063446020/29063446020.pdf
- Arias Castrillón, J. C. (2020). Plantear y formular un problema de investigación: un ejercicio de razonamiento. *REVISTA LASALLISTA DE INVESTIGACIÓN*, 17(1), 301-313.
doi:10.22507/rli.v17n1a4
- Ávila Valenzuela, M. G. (2022). *Consecuencias de la Evasión Fiscal*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/\\$FILE/11-4.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/$FILE/11-4.pdf)
- Baque Sánchez, E. R., Salazar Pin, G. E., & Jaime Baque , M. Á. (2020). Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos. *Redalyc.org*, 1-9. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6378/637869115004/html/>
- Calderon, Z. (2020). Economía de plataforma y fiscalidad: estrategias para un cumplimiento tributario sostenible. *Revista Ius et Praxis*, 26(3), 1-22. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v26n3/0718-0012-iusetp-26-03-1.pdf
- Carrera Lopez, J. S., Martínez Hinojosa, R. M., & Lozano Robles, M. d. (2020). Evasión tributaria como mecanismo de alteración de los estados financieros. *Ciencias económicas y empresariales*, 6(3), 1285-1297. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i3.1370>

Decreto 539. (2015). *REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN.*

Obtenido de Ediciones Legales: <http://ate.ec/docs/REGLAMENTO-A-LA-LEY-ORGANICA-DE-INCENTIVOS-A-LA-PRODUCCION-Y-PREVENCION-DEL-FRAUDE-F.pdf>

Fernández Marín, F. (2019). El Derecho de defensa y el intercambio de información tributaria en el Derecho de la UE. *Studi Tributari Europei*, 8. doi:10.6092/issn.2036-3583/9732

García Roja, D. G., Loor Suarez, E. G., Vera Chávez, E. E., & Lozada Almendariz, F. E. (2022). Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares. Caso cooperativa “San Ignacio de Loyola”. *DOMINIO DE LAS CIENCIAS*, 8(3), pp. 1210-1224.
doi:file:///C:/Users/PC-JOITA/Downloads/Dialnet-RegimenSimplificadoParaEmprendedoresYNegociosPopul-8635249%20(1).pdf

Global Business Consultants. (25 de enero de 2022). Obtenido de <https://gbc.com.ec/definiciones-rimpe/>

Gualpa Uzhca, N. C., Peralta Yumbla, R. E., Yamasqui Chávez, R. D., & Giler Escandón, L. V. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *Digital Publisher 593*, 5(5), 114-130. doi:10.33386/593dp.2020.5.261

Herbas, B. C., & Gonzales, E. A. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. *Departamento de Administración, Economía y Finanzas*, 23(46), 119-184. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n46/n46_a06.pdf

Hernández Mendoza, S. L., & Duana Avila, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(17), 51-53. doi:<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019>

Izquierdo , A., & Pessino, C. (abril de 2021). *Una estrategia fiscal post COVID-19 para América Latina y el Caribe*. Obtenido de Ideas que Cuentan : <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/una-estrategia-fiscal-post-covid-19-para-america-latina-y-el-caribe/>

Lexis Finder. (2018). Obtenido de CODIGO TRIBUTARIO Registro Oficial Suplemento 38: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

Lexis S.A. (2021). *LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento 587.

Loloya Torres, F. G., & Cordero Guzman, D. M. (2022). Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares Simplified regime for entrepreneurs and popular businesses. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 22(1), 734-760. doi:<http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v7i1.1886>

Lopez, S., & Vence, X. (2021). Estructura y evolución de ingresos tributarios y beneficios fiscales en México. *Keywords: Tax revenues; taxation;* 2(350), 373-417. doi:doi:10.20430/ete.v88i350.1104

MESTAS MONTEAGUDO, F. K. (2017). *UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO*. Obtenido de NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL 24 DE OCTUBRE DE LA

CIUDAD DE JULIACA PERIODO 2015:

https://node2.123dok.com/dt02pdf/123dok_es/000/559/559844.pdf.pdf?X-Amz-Content-Sha256=UNSIGNED-PAYLOAD&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=aa5vJ7sqx6H8Hq4u%2F20230209%2F%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20230209T193013Z&X-Amz-SignedHeaders=ho

Paredes Gómez , A., Ángeles Castro , G., & Flores Ortega, M. (2016). Determinantes del apalancamiento en empresas mineras, evidencia empírica para países de América Latina. *61*(1), 26-40. doi:10.1016/j.cya.2015.09.010

Paredes, P. R. (2017). Evasión tributaria vs mecanismo de control implementados por la administración pública. *Retos*, 179-195. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5045/504551172004/html/#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20estar%C3%A1%20presente%20mientras,conlleve%20el%20pago%20debido%20de>

Pesantez Cedeño, Z. F., & Sagñay Sagñay, L. V. (2021). Análisis del impacto del régimen impositivo simplificado ecuatoriano. Período 2014 al 2018. *ECA Sinergia*, *12*(1), 84-94. doi:10.33936/eca_sinergia.v12i1.2545

Piza Burgos, N. D., Amaiquema Marquez, F. A., & Beltrán Baquerizo, G. E. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Revista Conrado. CONRADO | Revista pedagógica de la Universidad de Cienfuegos*, *17*(70). doi:http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442019000500455&script=sci_arttext&tlng=pt

Quispe, & Ayaviri. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, *11*(22), 251-270. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/retos/v11n22/1390-6291-Retos-11-22-00251.pdf

Quispe, F., & Ayaviri, D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 1(1), 252-270. Obtenido de Utadeo: <https://retos.ups.edu.ec/index.php/retos/article/view/22.2021.04>

Salto Orrala, M. Á. (2017). El delito tributario en Ecuador. *Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG*, 43-47.

Sánchez Molina, A. A., & Murillo Garza, A. (2021). Enfoques metodológicos en la investigación histórica: cuantitativa, cualitativa y comparativa. *Debates por la Historia*, 9(2), 147-181. doi:www.redalyc.org/articulo.oa?id=655769223006

Sanchez, M., Fernandez, M., & Diaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *REVISTA CIENTÍFICA UISRAEL*, 8(1), 114-128. doi:<https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>

Sempertegui. (21 de diciembre de 2022). Obtenido de Nuevas normas para la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE: <https://www.sempertegui.com/alertas/nuevas-normas-para-la-aplicacion-del-regimen-simplificado-para-emprendedores-y-negocios-populares-rimpe/#:~:text=Mediante%20la%20resoluci%C3%B3n%20NAC%2DDGERCGC21,y%20Negocios%20Populares%20%E2%80%93%20RIMPE%E2%80%9D>.

Servicios de Rentas Internas del Ecuador. (2023). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri>

SRI. (30 de noviembre de 2022). *RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y*

NEGOCIOS POPULARES (RIMPE). Obtenido de Gobierno del Ecuador:

<https://www.sri.gob.ec/rimpe>

Tinitana Villalta, M. A., Machuca Vivar, M. A., Arca Zavala, M. O., & Salas Barahona., M. R.

(2019). Estudio del diseño metodológico de los trabajos de titulación de pregrado. *Revista*

Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, Edición Especial(3), 1/16.

doi:<https://doi.org/10.46377/dilemas.v3i1i1.1214>

TOMALÁ ASENCIO, J. S. (2022). *Facturación Electrónica y su impacto Tributario-Financiero en*

contribuyentes distribuidores de gas de uso doméstico de la Provincia de Santa Elena, año

2021. UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA. Obtenido de

<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8171>

Velasco Mancheno, C., & Castañeda Flórez, C. (2017). Fortalecimiento del intercambio

internacional de información para combatir el fraude fiscal del impuesto a la renta: caso de

estudio comparativo entre Ecuador y Chile. *foro revista de derecho*.

doi:<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/598/556>

Vives Varela, T., & Hamui Sutton, L. (2021). La codificación y categorización en la teoría

fundamentada, un método para el análisis de los datos cualitativos. *Metodología de*

investigación en educación médica, 10(40), 97-104.

doi:[10.22201/fm.20075057e.2021.40.21367](https://doi.org/10.22201/fm.20075057e.2021.40.21367)



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL GERENTE Y CONTADOR DE LA CAMARONERA DE
PROPIEDAD DEL SEÑOR DALTON MONTESDEOCA MORENO DE LA CIUDAD DE
HUAQUILLAS**

CASO DE ESTUDIO: APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA

EMPRENDEDORES.

- 1. ¿Conoce usted la reforma tributaria que fue aprobada por el Gobierno del Ecuador, a finales del año fiscal 2021?**

.....
.....

- 2. Según sus ingresos económicos usted considera que debe estar dentro de régimen Rimpe emprendedor.?**

.....
.....

- 3. ¿Considera que el cambio tributario perjudica a las actividades económicas y financieras de la empresa?**

.....
.....

- 4. ¿Conoce usted cuales son los comprobantes de venta que debe emitir en calidad de régimen Rimpe emprendedor?**

.....
.....

- 5. ¿En la implementación tecnológica usted ha tenido inconveniente en el manejo de la facturación electrónica?**

.....
.....

6. **¿La empresa cuenta con procedimientos tributarios para la correcta aplicación de la norma del régimen simplificado para emprendedores?**

.....
.....

7. **¿La falta de conocimiento de la reforma tributaria le ha generado multas y sanciones por incumplimiento de obligaciones fiscales con el Servicios de Rentas internas?**

.....
.....

8. **¿Considera usted que la información proporcionada es confiable y verificable para la presentación de declaraciones tributarias según las normas actuales?**

.....
.....

9. **¿De qué manera prefiere usted realizar la declaración y pago del IVA?**

.....
.....

10. **¿Usted cree necesario que se debe considerar los gastos para la rebaja de la tarifa impositiva en el pago del impuesto a la renta en caso del Régimen Rimpe Emprendedor?**

.....
.....

FECHA:.....

MEDIADOR

ENTREVISTADO